



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** Notificación del Dictamen - EX-2021-103112857-APN-DAC#CONEAU

**A:** Sr. Rector (Universidad Nacional de Quilmes),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Por la presente pongo en su conocimiento que el Dictamen de la CONEAU correspondiente a la carrera nueva de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Estudios Territoriales, modalidad a distancia (Unidad Académica: Rectorado) ya se encuentra a su disposición en el presente expediente. Habiendo concluido en el ámbito de este organismo el trámite estipulado por la Resolución Ministerial N° 51/10 y en cumplimiento de lo establecido por los artículos 8° y 11° de la mencionada resolución, estas actuaciones serán remitidas a sus efectos a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU).

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.07.05 11:09:03 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica

Date: 2022.07.05 11:09:04 -03:00

**EX-2021-103112857-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Estudios Territoriales, modalidad a distancia Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 22 de junio de 2022 durante su Sesión N° 568, según consta en el Acta N° 568.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Estudios Territoriales, modalidad a distancia, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N.º 51/10, N.º 160/11, N.º 2641/17, la Ordenanza N.º 64-CONEAU, el Acta N° 560 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Estudios Territoriales, modalidad a distancia, Rectorado.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Institucionalizar mecanismos para asegurar la incorporación de los alumnos a las actividades de investigación que se desarrollan en la Unidad Académica, en especial la de aquellos alumnos que residan en localidades distantes de la Institución.
- II. Establecer protocolos para la defensa mediatizada de la tesis que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Ampliar los contenidos procedimentales en los talleres de investigación en cuanto a diseños específicos para los estudios territoriales.
- Fortalecer el tratamiento de contenidos referidos a otras regiones del país, además de la pampeana-bonaerense, y procurar un mayor equilibrio en el tratamiento de lo urbano y lo rural, atendiendo también a los usos no agrícolas del espacio rural. Fortalecer, asimismo, el

tratamiento de contenidos tales como el territorio y su construcción como patrimonio, el paisaje, las acciones y prácticas de conservación, las áreas protegidas, los enclaves, los megaemprendimientos, las problemáticas vinculadas a la tenencia de la tierra, procesos de extranjerización, conflictos y transformaciones territoriales y la heterogeneidad de los ambientes.

- Incorporar entre las modalidades de evaluación otras que permitan fortalecer el desarrollo de las habilidades asociadas al perfil del egresado, como, por ejemplo, la elaboración de artículos científicos e informes técnicos, y la comunicación de resultados en jornadas académicas y en actividades de comunicación pública de la ciencia, entre otras.
- Promover el desarrollo de nuevas líneas de investigación, contemplando las diversas regiones del país y atendiendo a temáticas tales como las nuevas problemáticas emergentes en los territorios; conflictos socioterritoriales; extractivismos; dimensión patrimonial del territorio; tierra y pueblos originarios; el paisaje como construcción social, y áreas protegidas.

## **ANEXO**

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Estudios Territoriales, modalidad a distancia, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2021 por la citada Institución, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa. Asimismo, en su RESFC-2019-61-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de esta Universidad con el compromiso de subsanar el déficit identificado sobre la existencia de unidades de apoyo (sedes de toma de examen e instituciones educativas en otras provincias del país). Por último, de acuerdo con lo establecido en la RESOL-2019-207-APN-SECPU#MECCYT, la Universidad recibió la validez del mencionado SIED.

### **I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN**

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes en Estudios Territoriales, Rectorado, posee una modalidad de dictado a distancia y de carácter continuo.

En la Institución se encuentra en funcionamiento una carrera homónima, en modalidad presencial, que recibió dictamen favorable de la CONEAU en el año 2021 (mediante el Acta N° 551) con el compromiso de establecer, en caso de contemplarse una instancia de defensa mediatizada de la tesis, protocolos que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado. Además, se formularon las siguientes recomendaciones: ampliar los contenidos procedimentales en los talleres de investigación en cuanto a diseños específicos para los Estudios Territoriales; fortalecer el tratamiento de contenidos referidos a otras regiones del país, además de la pampeana-bonaerense, y procurar un mayor equilibrio en el tratamiento de lo urbano y lo rural, atendiendo también a los usos no agrícolas del espacio rural; fortalecer, asimismo, el tratamiento de contenidos tales como el territorio y su construcción como patrimonio, el paisaje, las acciones y prácticas de conservación, las áreas

protegidas, los enclaves, los megaemprendimientos, las problemáticas vinculadas a la tenencia de la tierra, los procesos de extranjerización, conflictos y transformaciones territoriales y la heterogeneidad de los ambientes; promover el desarrollo de nuevas líneas de investigación, contemplando las diversas regiones del país y atendiendo a temáticas como las nuevas problemáticas emergentes en los territorios, conflictos socioterritoriales, extractivismos, dimensión patrimonial del territorio, tierra y pueblos originarios, el paisaje como construcción social, y áreas protegidas.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 023/21 de aprobación del dictado de la carrera en la modalidad a distancia y de su plan de estudios; Res. CS N.º 252/21 de designación del Director de la carrera y de los integrantes (titulares y suplentes) de la Comisión Académica; Res. CS N.º 212/16 de aprobación del Reglamento para la Carrera de Doctorado de la Universidad (UNQ); Res. CS N.º 452/17 de aprobación del SIED para carreras de pregrado, grado y posgrado de la UNQ; Res. CS N.º 641/10 de aprobación del Reglamento del Programa Universidad Virtual de Quilmes; Res. CS N.º 574/13 de aprobación del Régimen de Estudios de las carreras de posgrado de modalidad presencial y a distancia; Res. CS N.º 555/14 de creación del Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto (RIDAA-UNQ) y de aprobación de sus lineamientos políticos y operativos; Res. CS N.º 104/13, mediante la cual se aprueba el Plan de Acompañamiento y Seguimiento de alumnos y graduados de carreras de posgrado; Res. CS N.º 552/18 de aprobación del Reglamento de Subsidios para Investigación de la UNQ. Toda la normativa mencionada se desarrolla en los anexos correspondientes. Además, se presentan diversos documentos relacionados con la capacitación docente en la modalidad a distancia.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director y una Comisión Académica integrada, a su vez, por 3 miembros titulares y 3 suplentes. Esta estructura, al igual que la distribución de funciones definida en el Reglamento para la Carrera de Doctorado resulta adecuada.

La gestión académico-pedagógica del dictado de la carga horaria a distancia, se encuentra centralizada en la Unidad Académica. El SIED establece que las direcciones de carreras en modalidad virtual, las direcciones de los departamentos que poseen dictan carreras virtuales y la Secretaría de Educación Virtual (SEV) se organizan en coordinaciones transversales, según establece el Programa Universidad Virtual de Quilmes. Dichas coordinaciones son: Comunicación y Administración Técnico-Funcional, de Formación y Capacitación Docente, de Tutorías, de Materiales Didácticos, de Evaluación, de Ingreso y Socialización a la Modalidad Virtual, de Servicios y Transferencia, y de Investigación y Posgrado. En este marco, la responsabilidad de la gestión académico-pedagógica del dictado de la carga horaria a distancia estará a cargo de un tutor, designado por la Secretaría de Posgrado. De acuerdo al SIED, la tutoría es una función docente que abarca aspectos académicos, profesionales, sociales y administrativos relacionados con el seguimiento de los estudiantes. La cantidad de tutores, además, se adecuará a la cantidad de estudiantes inscriptos en cada cohorte. El equipo de tutores de la Secretaría de Posgrado participa en la Secretaría de Educación Virtual, responsable (mediante el área de Coordinación de Formación y Capacitación Docente) de brindarles capacitación obligatoria en lo referido a los aspectos pedagógicos, tecnológicos y comunicacionales de la modalidad y para el uso de la plataforma virtual de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N.º 023/21.			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
		Presencial	A distancia
Materias comunes	4	-	144 horas
Seminarios electivos	4	-	144 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: tesis doctoral	-	-	-
Carga horaria por modalidad de dictado (presencial/a distancia)			<b>288 horas (100%)</b>

<b>Carga horaria total de la carrera</b>	<b>288 horas</b>
Duración de la carrera desde la admisión hasta la presentación de la tesis: 5 años (de acuerdo con el Reglamento de carreras de Doctorado).	
<b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios, aprobado por la Res. CS N.º 023/21, es semiestructurado y prevé una modalidad de dictado a distancia. Comprende 2 cursos básicos comunes (Introducción a los Estudios Territoriales y Estudio de las Desigualdades Socio-Ambientales), 2 talleres de investigación (correlativos entre sí) y un tramo de seminarios de actualización orientados al fortalecimiento de los conocimientos teóricos y metodológicos específicos del tema de tesis. Los seminarios profundizan en temas vinculados al turismo, la economía social, el gobierno municipal, el medio ambiente, el desarrollo territorial y la desigualdad social.	
<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	18

Con respecto al plan de estudios, la carga horaria y la distribución de las actividades en el tiempo son adecuadas. Existe correspondencia entre el diseño curricular, los objetivos, el perfil del graduado y la denominación de la carrera. Los contenidos son, también, adecuados, y las referencias bibliográficas son suficientes para abordarlos y se encuentran actualizadas; además, se garantiza el acceso a ellas y a todos los materiales que los estudiantes necesitarán a lo largo de la cursada. Se reitera la recomendación, efectuada en oportunidad de la evaluación del doctorado en modalidad presencial, de ampliar y enriquecer los contenidos procedimentales en los talleres de investigación en cuanto a diseños específicos para los estudios territoriales, tales como innovación en métodos y técnicas de análisis, recolección y construcción de datos, redacción de textos científicos, y uso de SIG y herramientas informáticas, entre otros. Asimismo, en relación con los contenidos de los cursos temáticos, se reiteran las otras recomendaciones formuladas para la carrera presencial: fortalecer el tratamiento de contenidos referidos a otras regiones del país, además de la pampeana-bonaerense, y procurar un mayor equilibrio en el tratamiento de lo urbano y lo rural, atendiendo también a los usos no agrícolas del espacio rural; fortalecer el tratamiento de contenidos tales como el territorio y su construcción como patrimonio, el paisaje, las acciones y prácticas de conservación, las áreas protegidas, los enclaves, los megaemprendimientos, las problemáticas vinculadas a la tenencia de la tierra, los procesos de extranjerización, conflictos y transformaciones territoriales y la heterogeneidad de los ambientes; promover el desarrollo de nuevas líneas de investigación, contemplando las diversas regiones del país y atendiendo a temáticas como las nuevas problemáticas emergentes en los territorios, conflictos socioterritoriales, extractivismos, dimensión patrimonial del territorio, tierra y pueblos

originarios, el paisaje como construcción social, y áreas protegidas. El tratamiento de estos temas permitirá que los contenidos no se concentren en el área pampeana o bonaerense, en detrimento de otras regiones del país, que se otorgue mayor prominencia a lo rural y que se aborden otros aspectos fundamentales de los estudios territoriales.

Se presentan los programas de las actividades curriculares, en los que se describe: denominación de la actividad curricular; núcleo al que pertenece (obligatorio/electivo); horas totales (teóricas, prácticas); docente/s; modalidad de dictado (a distancia); fundamentación; objetivos (general, específicos); vinculación de la materia con los objetivos de la carrera; unidades temáticas y bibliografía obligatoria; bibliografía optativa; actividades prácticas, lugar donde se desarrollarán, modalidad de supervisión y de evaluación; criterios y formas de evaluación, requisitos de aprobación; instrumentos y soportes que se emplearán para evaluar los aprendizajes y competencias de los alumnos; CV docente resumido. Además, la Institución informa URL y usuario y contraseña que permiten acceder a las aulas de 4 asignaturas: Política y Gestión del Territorio; Política y Planificación Ambiental; Análisis Espacial del Desarrollo Urbano y Territorial; y Estudios de las Desigualdades Socio-Ambientales. En cada aula se visualiza un video breve de bienvenida a cargo del docente, un espacio de avisos y un foro de consultas generales. Si bien la información volcada en las aulas resulta heterogénea, se observa que, en general, las clases se organizan semanalmente a partir de un documento escrito donde se desarrollan los contenidos (la clase escrita), de una actividad y de un foro de reflexión y/o debate, con una consigna específica. Cada clase va precedida de una breve explicación sobre los temas que se abordarán con referencia a cómo se articula con los contenidos vistos en la clase anterior. Las clases escritas, por su parte, se organizan en: introducción, objetivos, temas, bibliografía obligatoria y recomendada, otras referencias. Se trata de textos expositivos, con articulación de fuentes bibliográficas, en los que el desarrollo de los contenidos puede estar acompañado de figuras, cuadros, material audiovisual obligatorio o complementario (acompañado de un breve cuestionario) y actividades de cierre. Se destacan las ideas centrales (para "leer con atención", "para reflexionar") y se explicita cuándo estarán disponibles las clases. Los foros suelen implicar la visualización de un video asociado con el tema central de la clase y que se encuentra claramente visible. Se proponen preguntas para analizar el video en articulación con los

contenidos vistos. Respecto de la bibliografía, se proporcionan enlaces a capítulos de libros, artículos y conferencias, o bien se adjunta el material. En el espacio destinado al trabajo final de las materias se explicitan las consignas, los objetivos y la fecha de entrega. Además, se visualiza un foro de consultas generales y para avisos del docente.

Mientras que en algunas aulas, como la de Política y Planificación Ambiental, se incorpora el plan de trabajo, lo que permite dar cuenta en forma detallada del cumplimiento de todos los contenidos, en otras, como en Estudios de las Desigualdades Socio-Ambientales, se priorizan las interacciones, que resultan diversas y pertinentes. En las fichas curriculares de algunas materias se refieren, asimismo, las consignas de aprendizaje, entre ellas: análisis de fuentes (tanto documentales como gráficas, incluyendo fotografías, publicaciones periódicas o filmaciones) históricas y actuales estableciendo una comparación entre los distintos momentos del período que abarca el curso y atendiendo a la relación entre educación-trabajo-saberes productivos, en vinculación con las necesidades de cada territorio y sobre todo en diálogo con las situaciones familiares y socioeconómicas; trabajo grupal de caracterización de la evolución conceptual y política de la ordenación territorial a partir de la bibliografía y el análisis de material audiovisual; selección de un documento técnico y aplicación de las herramientas de ordenación ambiental y políticas en el territorio; elaboración de un ensayo que, en discusión con la bibliografía teórica, aborde el rejuvenecimiento de los sectores tradicionales a través de redes de innovación; análisis y comparación de casos según esquemas de análisis de competitividad y políticas en el territorio. Deberá asegurarse que en todas las materias conste el plan de actividades que defina una secuencia de aprendizaje, con el detalle de las consignas de aprendizaje.

Las evaluaciones de los espacios curriculares se desarrollarán a distancia y son adecuadas. Se reitera la recomendación de incorporar entre las modalidades de evaluación otras que permitan fortalecer el desarrollo de las habilidades asociadas al perfil del egresado, como, por ejemplo, la elaboración de artículos científicos e informes técnicos, y la comunicación de resultados en jornadas académicas y en actividades de comunicación pública de la ciencia, entre otras.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado emitido por Universidades nacionales o extranjeras, o por terciarios con una duración de 4 años. En este último caso, la Comisión de Doctorado podrá disponer la realización de cursos o actividades adicionales al plan de estudios. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la Comisión Académica del Doctorado establezca, poseer preparación y experiencia laboral acordes a los estudios de posgrado que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. Asimismo, en el plan de estudios se establece que el posgrado se encuentra dirigido a graduados de todas las carreras de educación superior que tengan interés en la investigación en la temática territorial y que la Comisión hará recomendaciones de elección de seminarios a quienes no posean formación en ciencias sociales.

Los estudiantes recibirán una capacitación inicial y tendrán a disposición un instructivo para el uso del Campus Virtual.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

- Ampliar los contenidos procedimentales en los talleres de investigación en cuanto a diseños específicos para los estudios territoriales.
- Fortalecer el tratamiento de contenidos referidos a otras regiones del país, además de la pampeana-bonaerense, y procurar un mayor equilibrio en el tratamiento de lo urbano y lo rural, atendiendo también a los usos no agrícolas del espacio rural. Fortalecer, asimismo, el tratamiento de contenidos tales como el territorio y su construcción como patrimonio; el paisaje; las acciones y prácticas de conservación; las áreas protegidas; los enclaves; los megaemprendimientos; las problemáticas vinculadas a la tenencia de la tierra; procesos de extranjerización; conflictos y transformaciones territoriales y la heterogeneidad de los ambientes.

- Incorporar entre las modalidades de evaluación otras que permitan fortalecer el desarrollo de las habilidades asociadas al perfil del egresado, como, por ejemplo, la elaboración de artículos científicos e informes técnicos, y la comunicación de resultados en jornadas académicas y en actividades de comunicación pública de la ciencia, entre otras.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico, de acuerdo con las categorías y funciones informadas por la institución, se compone de 21 integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 21	19	1	-	1	-
Mayor dedicación en la institución	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Historia, economía, geografía, arquitectura, sociología, ciencia política, turismo, comunicación social, comercio internacional, psicología.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis doctorales	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	20
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8
Cantidad de docentes que han recibido formación para el desarrollo de la opción pedagógica a distancia	16

Todos los integrantes son estables.

#### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía (Universidad Nacional Autónoma de México), Magister en Desarrollo Económico (Universidad Internacional de Andalucía)

	y Doctor en Estudios del Desarrollo (Universidad Autónoma de Zacatecas).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la UNQ.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la categoría II en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha realizado 2 libros, 2 capítulos de libros y ha presentado un trabajo en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha sido convocado a instancias de evaluación institucional y ha participado en la evaluación de proyectos y programas de investigación y desarrollo y/o extensión.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, cabe destacar que todos ellos poseen titulación doctoral en áreas vinculadas a la temática de la carrera, poseen su mayor dedicación en la UNQ y, con la excepción de una de las integrantes suplentes de la Comisión Académica, informan experiencia en el ejercicio de cargos de gestión académica. Cabe señalar, también, que tanto el Director como 3 miembros de la Comisión han dirigido tesis doctorales, mientras que otro informa hacerlo en la actualidad, y los restantes poseen experiencia en la dirección de tesis de maestría. Todos estos profesionales se encuentran, además, categorizados en el Programa Nacional de Incentivos (el Director y uno de los miembros de la Comisión con categoría II, otra integrante de este órgano con categoría I, 2 miembros con categoría III, otra con categoría IV y la restante con categoría V), y 3 de ellos informan, también, desempeño como investigadores del CONICET (un miembro de la Comisión como investigador independiente, y otros 2 como adjuntos). Por último, todos los integrantes de la estructura de gestión informan producción científica en los últimos 5 años y, con la salvedad de un miembro suplente de la Comisión Académica, declaran participación en proyectos de investigación en el mismo período. En este sentido, es posible concluir que poseen perfiles acordes a sus respectivas funciones.

En cuanto a los demás integrantes del plantel, dos docentes propuestos como colaboradores no cuentan con titulación de doctorado. Una de ellas, que se desempeñará en el seminario electivo Problemas y Enfoques de Desigualdad Social y Transformaciones Territoriales, es Profesora y Licenciada en Historia, y Especialista y Magíster en Metodología de la Investigación Científica; posee la categoría III del Programa de Incentivos y declara antecedentes docentes, participación en proyectos de investigación y producción científica en los últimos 5 años sobre temáticas relacionadas con las de dicha materia. Respecto del otro docente, propuesto como colaborador en los seminarios electivos Territorio y Desarrollo Local y en Problemas y Enfoques de Economía Social, es Licenciado en Economía y, si bien consigna también titulación de Magíster en Sociología Económica, aclara en dicho campo "todos los cursos aprobados" (por lo que no resulta claro, en consecuencia, si ha presentado y aprobado también la tesis correspondiente); de manera similar, consigna formación de Doctorado, pero sin precisar área de titulación, y aclarando "Diploma de Estudios Avanzados (tercer ciclo de estudios de Doctorado) sobresaliente en todos los cursos y seminarios de investigación", lo cual impide determinar si ha obtenido efectivamente la titulación referida. No obstante, este profesional posee la categoría III del Programa Nacional de Incentivos y declara antecedentes docentes, participación en proyectos de investigación y producción científica en los últimos 5 años, también sobre temáticas afines a la del posgrado. En este sentido, se concluye que ambos profesionales reúnen antecedentes pertinentes y suficientes.

Los restantes integrantes del plantel docente cuentan con titulación doctoral en áreas que también se consideran pertinentes al área de los estudios territoriales, así como antecedentes relevantes en el ámbito de la docencia, la gestión académica, la investigación y la producción científica.

El modelo pedagógico de la modalidad a distancia distingue las categorías de docente y tutor. El docente integra equipos más amplios responsables de la elaboración y desarrollo de las propuestas, junto con expertos en contenidos, diseñadores didácticos, evaluadores, especialistas en medios y los tutores. Las funciones docentes comprenden actividades de diseño, planificación, desarrollo, asistencia y evaluación, así como también la elaboración de orientaciones semanales sobre los materiales de enseñanza, la coordinación de actividades en los foros y el diseño de actividades complementarias.

La normativa que regula diferentes aspectos del funcionamiento de la carrera (el Reglamento de Doctorados; el SIED) establece que los docentes y tutores que se desempeñen en carreras a distancia deberán cursar de manera obligatoria la capacitación *ad hoc* programada por la Secretaría de Educación Virtual (en coordinación con la Secretaría de Posgrado). Al respecto, se informan 9 cursos de capacitación que entraron en vigencia en 2015 o 2017. Asimismo, se informan que 16 integrantes del plantel de la carrera participaron en algunas de esas capacitaciones. Se comunica que el resto del cuerpo académico será capacitado, antes del inicio del trimestre en el cual hayan sido asignados para el dictado de la actividad curricular a su cargo, en aspectos relativos a la modalidad, el modelo educativo y la configuración de recursos en el aula virtual a aquellos docentes que se inician la enseñanza con aulas virtuales.

Uno de los integrantes del plantel (propuesto además como responsable de Política y Gestión del Territorio y del seminario Problemas y Enfoques del Turismo) cumplirá las funciones de gestión técnico-pedagógica y de tutor del Doctorado. Deberá acompañar a los estudiantes desde la admisión, funcionando como nexo entre ellos y la Universidad, complementando las funciones del docente en cuanto figura de apoyo pedagógico, académico y administrativo para el estudiante. El seguimiento se realiza través de “fichas de tutorías” destinadas al asesoramiento general sobre las inscripciones a las actividades curriculares. El tutor propuesto posee un perfil académico consistente con el área de estudios.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se prevén adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente y de tutores.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	16
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	16
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	15

Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	16
Cantidad de actividades que informan resultados	16
Cantidad de actividades con evaluación externa	16

Las actividades de investigación informadas, que comprenden el lapso 2018-2023, abordan temáticas pertinentes para este Doctorado y se encuentran radicadas en dependencias de la Universidad, como el Centro de Estudios de la Argentina Rural y el Centro de Desarrollo Territorial. En relación con ello, todas cuentan con financiamiento de la Universidad y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Subsidios para Investigación de la UNQ (que regula los mecanismos de evaluación, seguimiento, acreditación y otorgamiento de subsidios a programas y proyectos de investigación y desarrollo), cuentan con instancias de evaluación externa, que se implementan en forma bianual; asimismo, poseen instancias de evaluación externa vinculadas al CONICET y a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación.

Por otro lado, se destaca que 8 de las actividades son llevadas adelante por equipos de al menos 3 integrantes. Además, todos dieron lugar a numerosos resultados de relevancia (publicaciones con arbitraje, libros y capítulos de libros, presentaciones en reuniones científicas).

A partir de lo informado, es posible concluir que existen equipos de investigación consolidados en la temática de la carrera. Respecto de los mecanismos que posibilitarán la participación de los estudiantes de la carrera en los proyectos, se informa que la carrera comunicará anualmente los programas y proyectos vigentes y la posibilidad de integrarlos, de acuerdo al cronograma establecido por la Secretaría de Investigación. Si bien esa previsión es adecuada, se establece el compromiso de que se institucionalicen mecanismos que posibiliten la participación de estudiantes de la carrera en los proyectos, en especial la de aquellos alumnos que residan en localidades distantes de la Institución, indicando el modo de supervisión de los avances de las actividades de investigación. Además, se reitera la recomendación, efectuada en oportunidad de la evaluación de la carrera en modalidad presencial, de promover el desarrollo de nuevas líneas de investigación, contemplando las diversas regiones del país y atendiendo a temáticas tales como las nuevas problemáticas emergentes en los territorios; conflictos socioterritoriales; extractivismos; dimensión

patrimonial del territorio; tierra y pueblos originarios; el paisaje como construcción social, y áreas protegidas.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Institucionalizar mecanismos para asegurar la incorporación de los alumnos a las actividades de investigación que se desarrollan en la Unidad Académica, en especial la de aquellos alumnos que residan en localidades distantes de la Institución.

Se formula la siguiente recomendación:

- Promover el desarrollo de nuevas líneas de investigación, contemplando las diversas regiones del país y atendiendo a temáticas tales como las nuevas problemáticas emergentes en los territorios; conflictos socioterritoriales; extractivismos; dimensión patrimonial del territorio; tierra y pueblos originarios; el paisaje como construcción social, y áreas protegidas.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis doctoral, de carácter original, individual y escrito, que se desarrollará bajo la supervisión de un director (y, de ser necesario, de un codirector) y será defendida en una instancia oral y pública concretada en sede física perteneciente a la Institución. Se admitirá, en casos excepcionales en los que uno de los miembros del jurado no pueda estar presente, el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del jurado y la efectivización de la defensa. Al respecto, en el formulario electrónico se indica que en este último caso el acto evaluativo contará con un registro audiovisual.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Tal como fuera señalado en ocasión de la evaluación de la carrera en modalidad presencial, deberán establecerse protocolos para las evaluaciones remotas sincrónicas que pauten la instancia de gestión que desde la sede física institucional asegurará la organización, la implementación, la supervisión y la validación de todo lo actuado y los mecanismos, protocolos, procedimientos y recursos tecnológicos aprobados por la Institución para la verificación de la identidad de quienes participen en la instancia de evaluación, la aceptación de las condiciones en las que se llevará a cabo la evaluación, la supervisión remota, el registro de las personas que asistan a una defensa

pública, el resguardo de los derechos de privacidad y la reserva de derechos sobre los contenidos.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis doctorales son 13.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente en relación con la matrícula máxima que se prevé admitir por cohorte (50 alumnos). Sus antecedentes se consideran adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 profesores universitarios o investigadores con título de Doctor, y de reconocida trayectoria, de los cuales al menos uno deberá ser externo a la Universidad. El Director de Tesis queda excluido de la posibilidad de ser miembro del jurado. Esta composición se ajusta a los requerimientos de la Res. Ministerial N.º 160/11 y modificatorias.

### **Seguimiento de alumnos**

Se prevén adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Establecer protocolos para la defensa de las tesis que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que, desde la sede física institucional, asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

El fondo bibliográfico disponible vinculado a la temática de la carrera consta de 254 volúmenes y de 13 libros digitalizados. Asimismo, se consignan 10 suscripciones a publicaciones periódicas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales, en particular a través de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MINCyT. Por otro lado, se informa que la Secretaría de Posgrado desarrolló una serie de publicaciones, a las que se accede de forma remota, como un espacio de divulgación de producciones elaboradas por la comunidad académica.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N.º 160/11, N.º 2385/15 y N.º 2641/17 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: institucionalizar mecanismos para asegurar la incorporación de los alumnos a las actividades de investigación que se desarrollan en la Unidad Académica, en especial la de aquellos alumnos que residan en localidades distantes de la Institución; y establecer protocolos para la defensa mediatizada de la tesis que garanticen la verificación de la identidad de los participantes, la supervisión remota de la actividad del estudiante durante la evaluación en línea y la instancia de gestión que asegurará la organización, implementación, supervisión remota y validación de lo actuado. Asimismo, se recomienda ampliar los contenidos procedimentales en los talleres de investigación en cuanto a diseños específicos para los estudios territoriales; fortalecer el tratamiento de contenidos referidos a otras regiones del país, además de la pampeana-bonaerense, y procurar un mayor equilibrio en el tratamiento de lo urbano y lo rural, atendiendo también a los usos no agrícolas del espacio rural. Fortalecer, asimismo, el tratamiento de contenidos tales como el territorio y su construcción como patrimonio, el paisaje, las acciones y prácticas de conservación, las áreas protegidas, los enclaves, los megaemprendimientos, las problemáticas vinculadas a la tenencia de la tierra, procesos de extranjerización, conflictos y transformaciones territoriales y la heterogeneidad de los ambientes; incorporar entre las modalidades de evaluación otras que permitan fortalecer el desarrollo de las habilidades asociadas al perfil del egresado, como, por ejemplo, la elaboración de artículos científicos e informes técnicos, y la comunicación de resultados en jornadas académicas y en actividades de comunicación pública de la ciencia, entre otras; y promover el desarrollo de nuevas líneas de investigación, contemplando las diversas regiones del país y atendiendo a temáticas tales como las nuevas problemáticas emergentes en los territorios, conflictos socioterritoriales, extractivismos, dimensión patrimonial del territorio, tierra y pueblos originarios, el paisaje como construcción social, y áreas protegidas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-103112857-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.07.04 21:50:27 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.07.04 21:50:28 -03:00